

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS	ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00	En las oficinas de la Intervención provincial, a las horas hábiles
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.,	100'00	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Particulares, id. id.,	100'00	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Cámaras oficiales, id. id.,	100'00	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.,	100'00	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.,	75'00	

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
Cambio de Establecimientos Proveedores

Se pone en conocimiento de los señores dueños de las Tiendas de Ultramarinos y Panaderías de la Capital, así como del público en general, que queda autorizado el cambio de inscripción de un establecimiento a otro, mediante la presentación del correspondiente boletín de baja, desde el día 24 al 29, ambos inclusive, del mes en curso.

Por lo que se refiere a los industriales panaderos, deberán abstenerse de facilitar la baja a todos aquellos titulares que en la actualidad disfruten de reserva de cereales panificables, cualquiera sea su condición de reservista.

Se advierte al público, que al solicitar la baja en el establecimiento el dueño del mismo tiene la obligación ineludible de facilitársela dentro del plazo marcado, y caso de que pusiera resistencia para ello, deberán ponerlo en conocimiento de los Servicios de Inspección de esta Delegación.

Igualmente se encarece a los señores dueños de los establecimientos, se atengan a lo indicado en esta orden, en evitación del perjuicio que les pueda ocasionar su incumplimiento.

Palencia 23 de Agosto de 1951.

El Gobernador Civil interino,

Buena Ventura Benito Quintero

1903

Diputación Provincial de Palencia

Para general conocimiento se hace saber que, en virtud de acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 10 de Julio último, ha sido nombrado Agente Ejecutivo de esta Diputación para la Zona de Palencia don Afrodiseo García de Vicente, domiciliado en la calle del Obispo Fonseca, número 1, 2.º, de esta Ciudad.

Palencia 23 de Agosto de 1951.—
El Presidente, *B. Benito*.

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA
TRACTORES

Los agricultores propietarios de Tractores que tengan solicitada la tarjeta de circulación por carretera, pueden pasar a recogerla por esta Jefatura Agronómica, antes del 31 del corriente.

Los que no la tengan solicitada, deben hacerlo lo antes posible para no incurrir en responsabilidad.

Las tarjetas tendrán que ser retiradas por el propietario o persona debidamente autorizada por escrito, a juicio de esta Jefatura.

Palencia 24 de Agosto de 1951.—
El Ingeniero Jefe, *Luis Cuni*. 1901

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Rubio García, vecino de Herrera de Pisuerga, en solicitud de autorización para

ampliar el taller de reparaciones mecánicas que tiene establecido en dicha localidad,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a don José Rubio García para que efectúe la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el petionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de com-

probación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 8 de Agosto de 1951.—
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1818

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Ricardo Miguel Maté, domiciliado en Torquemada, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en el término municipal de citada localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Ricardo Miguel Maté la instalación de un centro de transformación de 10 KVA, que se alimentará con un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 33 metros de longitud, derivado de la línea general Palencia Quintana del Puente, propiedad de

Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, en el término municipal de Torquemada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con lo disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 22 de Agosto de 1951.—
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1899

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DON VALENTIN DE LOZOYA VALDÉS, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral.

CERTIFICO: Que esta Junta en su

sesión del día 24 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las reclamaciones presentadas contra las Listas Electorales, en los Municipios que se expresan:

Arbejal

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por fallecimiento a los siguientes electores: 8 Matilde Blanco Ibáñez; 48 Jesús Iglesias García; 96 Teodora García Moreno; 104 Leocadio Herrero García; 106 Ana López Herrero; 150 Eladia Merino Fuente.

Carrión de los Condes

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la lista a los religiosos del Seminario Menor de Carrión de los Condes siguientes: En el Distrito 1.^o, Sección 1.^a, Enrique González Carbajal Rodríguez, de 79 años; Teófilo Redondo González, de 30 años; Aniceto Tuero Piñera, de 31 años; Miguel Campo Rodríguez, de 28; Primitivo Rojo Moreno, de 25; Abel de las Heras Niño, de 24; Veremundo Carvajal Baños, de 24; y Agustín Diez Escanciano, de 40 años, todos solteros, varones y que saben leer y escribir, con vecindad en citado Seminario Menor; don Saturnino M. Martín Velasco, Secretario de la Administración de Justicia, natural de Fresno el Viejo, Valladolid, de 31 años de edad; con domicilio en la Plaza de San Andrés núm. 10 y don Germán Fuentes Bertolín, Juez de ascenso, natural de Palencia, de 29 años de edad, con domicilio en la Plaza de San Andrés, núm. 10, ambos cabezas de familia, que saben leer y escribir, y en el Distrito 2.^o, Sección 2.^a, se acuerda incluir igualmente a don Luis Cuadros Cacho, natural de Carrión de los Condes, de 31 años de edad, de estado casado, Agente Judicial del Juzgado Comarcal, que vive en la calle de Sor Luisa, n.^o 4, y a don José Cuadros Polvorosa, de 62 años de edad, natural de Frómista, de estado casado, jornalero y domiciliado en la calle de Sor Luisa, núm. 4, ambos cabezas de familia.

Celada de Robledo

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista electoral, a los siguientes números, todos ellos por fallecimiento: 55 Segundo Cenera Sebastián; 207 Cipriana García Vélez; 295 Leopoldo Merino Mediavilla; 349 Martina Redondo Fernández; y 358 Angela Revilla Polanco.

Frechilla

Propuesto por la Junta municipal se acuerda incluir en la lista a D. Manuel López Gil, de 31 años de edad, Agente Judicial, de estado

soltero, cabeza de familia, que sabe leer y escribir; excluir de la misma por traslado de residencia a Las Cañas de Castilla, al número 14 don Diómedes Alonso Nicolás; por traslado a Valderrábano, al núm. 186 Teresa Estébanez Payo, y por fallecimiento al núm. 48 Doroteo Boto Conde; al 191 D. Lucio Fernández Cebrián y al 272 D.^a Teodosia Gordaliza Giraldo, y se subsanan los errores de la lista que quedarán como sigue: Victoriano Castro León, cabeza de familia; 138 Herminio Castro Pozurama; 149 Marino Conde Herrero; 160 César Criado Ibáñez, casado, cabeza de familia y el 522 Vicente Sancho Artola, Secretario Judicial.

Guaza de Campos

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la Lista a Brígida Martín Quijada, de 53 años de edad, hija de Juan y de Egdunia, natural de Guaza, con domicilio en la Plaza del General Mola, número 5, cabeza de familia, de estado viuda y de profesión sus labores; excluir por fallecimiento al número 10 Jesús Alonso Herreras y al número 258 Teófilo Revilla Monge; por ser menor de edad; al número 49 Mariano Barón Correas; al 105 M.^a del Carmen Curieses Maraña y al 158 Anastasio González Cermeño; por ser anormal al 219 Lucas Melero Correas y por no ser vecino al 241 Pedro de la Fuente Alvarez y subsanar los errores habidos en la lista que quedarán como sigue: número 22 Benigna Alvarez Alvarez; 24 María Luisa Alvarez Alvarez; 35 Angela Aparicio Arenillas, que no es cabeza de familia; 115 Anunciación Docio Urbón; 130 Valeriano Gago Docio, cabeza de familia; 134 Martina Gago Sánchez, no es cabeza de familia; 141 Emilia García Gil, cabeza de familia; 150 M.^a Natividad Gómez Romón; 156 José Manuel González Barbán; 169 Aurora González Ordóñez, cabeza de familia; 184 Emilia Juara Cermeño; 237 Antonia Prieto Ruiz; 251 M.^a Guadalupe Quijada Asenjo, cabeza de familia; 267 Fidela Ruiz Fernández; 279 Luciano Urbón Benayas; 286 María del Pilar Urbón Martín, no es cabeza de familia.

Hontoria de Cerrato

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal se acuerda excluir de la Lista por fallecimiento, a doña Matilde Nieto Palomo, número 174.

Marcilla de Campos

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores habidos en la lista que quedarán como sigue: 140 Agustina López Castañeda, de profesión su sexo; 143 Amelia López

León; 262 Constancio Vázquez Arconada.

Melgar de Yuso

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por fallecimiento a doña Asunción García Rodríguez, número 143 de la lista; al 229 Angel Manrique Quijano; al 148 Joaquín González Amo; al 269 Paula Ortega Martín; el 114 Manuel Domínguez Asensio. Se acuerda subsanar los errores siguientes: 52 Maximiliano Azpeleta Arija, que figura como soltero, pasará a figurar como casado, por haber contraído matrimonio el 14 de Abril del año en curso, como cabeza de familia el 226 Clementino Manrique Manrique, pasará a figurar como cabeza de familia; el 201 Bonifacio Manrique Azpeleta, figurará como cabeza de familia; y el núm. 19 Julia Arija Azpeleta, figurará igualmente como cabeza de familia; y los siguientes números quedarán como se expresa, en virtud igualmente de rectificación de errores: núm. 2 Marina Abad Gutiérrez; 12 Victorino Alonso Polvorosa; 72 Fermín Berezo Mínguez; 108 Julita Domingo Gómez; 117 Paulina Domínguez Martínez; 122 Pancracia Estébanez Sáez; 123 Serótina Fernández Ayuso; 211 Paciano Manrique Cabello; 214 Fermina Manrique Domínguez; 217 Victoria Manrique Domínguez; 255 Aecio Mora Manrique; 268 Adelaida Ordóñez Herrero; 343 Aurelia Serna Bustillo; 360 Antonina Serna Serna; 370 Simón Arija Tapia.

Membrillar

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista por cambio de residencia a otras provincias al número 109 Felicísimo González Noriega y al 114 Maurina González Rodríguez; por traslado a Villamediana al núm. 14 Natividad Bravo Miguel y por traslado igualmente a Pino del Río al 184 David Marcos Montero al 185 Acacia Marcos Tejedor y al 178 Francisca Tejedor Martínez; y por defunción al 169 Gumersindo López Herrero y al 189 Segundo Treceño García; se acuerda igualmente subsanar los errores habidos que quedarán como sigue: 39 Martiniana Campo Villegas; 41 Nemesia Colmenares Montes; 42 Neomiso Colmenares Prado; 43 Asunción Cuadrado Fernández; 127 Priscila Fernández González; 143 Julián Herrero Fernández; 145 Donaciano Herrero Herrero; 193 Máxima Martín Herrero; 244 Sinesio Noriega Herrero; 255 Similiano Pérez Herrero; y 294 Domnina Villegas Merino; y se acuerda incluir como funcionaria a D.^a Esther Cabeza Rojo, Maestra Nacional, cabeza de familia.

Monzón de Campos

De conformidad con lo propues-

to por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores habidos en la Lista, que quedarán como sigue: 11 Engracia Aguado Plaza; 113 Fabiana Calvo Hilario; 130 Mariano Caro Páramo; 131 Manuel Yáñez Lucas; 147 Lázaro Alfonso Castrillejo Seguí; 399 Enrique Mancho García; 387 Amparo Yusti González; 458 Eusebio Olivares Cacharro; Angel Orive Campo, que tiene el número 540.

Palencia

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por no tener la edad, en el Distrito 5.º, Sección 3.ª, al número 540 Pilar Moreno Alonso, por ser menor de edad; y en el Distrito 1.º, Consistorio, Sección 2.ª, a don José Dueñas García, por traslado de residencia a Pola de Laviana (Oviedo); y por fallecimiento a los siguientes: en el Distrito 1.º, Sección 1.ª, al número 424 don Sixto González Serrano; al 522 Dolores Valdeolmillos Sánchez; en el Distrito 1.º, Sección 3.ª, al 887 Bárbara Sancho Abia y en el Distrito 1.º, Sección 5.ª, a doña Josefa Iglesias Insula; en el Distrito 2.º, Sección 2.ª, al 769 Pedro Pastor Ibáñez; en el Distrito 2.º, Sección 1.ª, al 957 Luciana Yudego Martínez y en el Distrito 2.º, Sección 3.ª, D.ª Francisca Movisaceo López; en el Distrito 3.º, Sección 1.ª, al 397 Claudia Montoya Oyague; en el Distrito 3.º, Sección 2.ª, al 909 don Félix Rubio Barrientos; en el Distrito 3.º, Sección 3.ª, al núm. 54 Valentín Antolín Lora; en el Distrito 3.º, Sección 4.ª, a don Alberto Gómez de la Portilla; en el Distrito 4.º, Sección 1.ª, al 449 Tomás Herrero Díez; en el Distrito 4.º, Sección 4.ª, al núm. 73 Victorina Aparicio Aparicio; en el Distrito 4.º, Sección 3.ª, al 759 Demetrio Valcuende Fernández.

En el Distrito 4.º, Sección 8.ª, al 748 Porfiria Ruiz Martín; en el Distrito 5.º, Sección 1.ª, el 444 Ramón Herrero Romo; en el 5.º, 2.ª, el 578 Felisa Pastor Navarrijo, y en 5.º, 2.ª, el 509 D. Juan José Merino Oñate; en el 3.º, 4.ª, a D.ª Teodora Martín Merino y en el Distrito 1.º, Sección 2.ª, al núm. 833 Francisco Javier Reinoso Estébanes. Igualmente se acuerda incluir a los siguientes: Distrito 1.º, Sección 1.ª, a D. Alfonso Cabanillas Cabanillas, de estado casado, de 71 años de edad, jubilado y domiciliado en la Plaza Mayor, núm. 6, como cabeza de familia y a su esposa D.ª Amalia Luengo Aceero, natural de Almadén, de 65 años de edad, casada, domiciliada con el anterior. Distrito 1.º, Sección 2.ª, a D. Máximo Merino Tomillo, mayor de edad, de 46 años, casado; natural de Villazaan (León), y domiciliado en la calle Mayor Principal, nú-

mero 107; a D.ª Conversión Aguado Ibáñez, casada, de 48 años de edad, de profesión sus labores y domiciliada en Mayor Principal, número 107; a D.ª María Martínez Fernández, de 25 años de edad, soltera, de profesión doméstica, con domicilio en Mayor Principal, número 107, el D. Máximo Merino Tomillo, industrial y cabeza de familia y D.ª Conversión Aguado Ibáñez y D.ª María Martínez Fernández, residentes, sin que esta última sepa leer ni escribir.

En el Distrito 1.º, Sección 3.ª a don José Alvarez Salvador, de 41 años de edad, de estado casado, natural de Moraleja Enmedio, provincia de Madrid, con domicilio en la calle de la Bondad, núm. 9, cabeza de familia; en el Distrito 1.º, Sección 3.ª, a doña Concepción San Pedro Fernández, de 33 años de edad, natural de Recueva, Palencia, domiciliada en la calle Colón, número 39, residente; a doña Gregoria Pascual García, natural de Palencia, de estado casada, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Empedrada, núm. 24, residente y a don Jesús García Gil, natural de Palencia, de estado casado, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Empedrada, núm. 24, cabeza de familia; en el Distrito 1.º, Sección 4.ª, a don Francisco Hidalgo Rivero, de profesión, Guardia Civil, de 51 años de edad, de estado casado y natural de Castrejón de la Peña, con domicilio en la calle Mayor Principal, núm. 181, cabeza de familia. En el Distrito 1.º, Sección 5.ª, a don Antonio Suárez Soto, natural de Palencia, de estado casado, de 37 años de edad, con domicilio en la Avenida de José-Antonio, núm. 51, cabeza de familia y a don Antonio Suárez Vallepuga, natural, de Palencia, de 21 años de edad, de estado soltero, con domicilio en la Avenida José-Antonio, núm. 51, residente.

En el Distrito 2.º, Sección 3.ª, a D.ª M.ª Purificación Ibáñez Aguilar, de 33 años de edad, natural de Villatuérde, de estado casada, con domicilio en la calle Benito Lewin, número 9, cabeza de familia. En el Distrito 3.º, Sección 1.ª, a D. José Marcos González, natural de Magaz, de 30 años de edad, de estado soltero, con domicilio en la calle de Alonso Fernández de Madrid, número 4, residente. En el Distrito 3.º, Sección 3.ª, a D.ª Elena Varona de la Fuente, natural de Huérmedes, provincia de Burgos, de 65 años de edad, de estado soltera, con domicilio en la calle Eduardo Dato, número 6, residente. En la Sección 1.ª del Distrito 4.º, a doña Francisca Gurpegui Suescun, de 50 años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Eduardo

Dato, número 23, cabeza de familia, que sabe leer y escribir, y don Francisco Pascual Gurpegui, de 23 años de edad, de estado soltero, natural de Palencia, estudiante, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número 23, residente; a don Aquilino Alvarez Baquerín, de 44 años de edad, de estado soltero, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número 23, de profesión funcionario, natural de Villadiego (Burgos), cabeza de familia; a doña M.ª González Martín, natural de El Escorial, provincia de Madrid, de estado viuda, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número 23, cabeza de familia, que sabe leer y escribir. En el Distrito 4.º, Sección 2.ª, a D. José García Aranda, de 44 años de edad, de estado casado, de profesión Magistrado Juez de primera Instancia e Instrucción, con domicilio en la calle del General Mola, número 22, cabeza de familia, y a su esposa D.ª Dolores Masdevall Solá, natural de Prás del Rey, provincia de Barcelona, casada, de 39 años de edad, de profesión sus labores, con domicilio en General Mola, número 22, que sabe leer y escribir.

En el distrito 4.º, Sección 4.ª, a doña Sofía Alejandro González, natural de Autillo de Campos, provincia de Palencia, de 51 años de edad, de estado casada, con domicilio en Barrio de San Antonio, número 14, residente; a doña Eutimia Pastor Garzón, natural de Palencia, de estado casada, de profesión sus labores, de 30 años de edad, con domicilio en Avenida de Santander, número 21, residente. En el Distrito 5.º, Sección 2.ª, a doña Lucía Merino Gil, natural de Revilla de Campos, provincia de Palencia, de 50 años de edad, de estado casada, con domicilio en la calle de Ricardo Cortes, número 3, sabe leer y escribir, residente. En el Distrito 5.º, Sección 4.ª, a don Miguel Marcos Ruiz, natural de Valladolid, de 21 años de edad, de estado casado, con domicilio en la calle de Héroes del Alcázar, A, cabeza de familia y a don Leandro Magdaleno Gutiérrez, natural de Arconada, de estado casado, de 38 años de edad, con domicilio en la calle de Santiago, núm. 2, cabeza de familia y en el Distrito 5.º, Sección 3.ª, a don Mariano Moreno Alonso, de 21 años de edad, de estado soltero, natural de Toledo, con domicilio en Casas del Hogar número 20, inscrito como residente.

En el Distrito 1.º, Sección 2.ª, se acuerda la inclusión de Abad Medel, Gregorio, de 43 años, natural de Castillo de la Reina (Burgos), de profesión religioso; de Alonso Mínguez, Benigno, de 49 años, natural de Quintanilla (Burgos), religioso;

Ayala Santamaría, Victorino, de 24 años, natural de Miranda, religioso-Castro López, José, de 33 años, natural de Covarrubias (Burgos); García de la Torre Villahoz, Paulino de Buggedo (Burgos), religioso de 67 años de edad; González García, Marino, de San Cristóbal de Boedo (Palencia), de 38 años de edad, religioso; Martín Fonturbel, Joaquín; de Miranda de Ebro (Burgos), de 47 años de edad, religioso; Martínez Lorenzo, Pedro, de Lamilla, de 37 años de edad, religioso; Moreno Martínez, Victorino, de Vallarta, provincia de Burgos, de 24 años de edad, religioso; Rodríguez Luengo, Santiago, natural de Astorga (León), de 27 años, religioso; Romero García, Benjamín, de Zafra (Cuenca), de 55 años, religioso; Ruiz Sainz-Terrones, José M.ª, de Valdenozada, de 37 años; Seco Gutiérrez, Máximo, de Celada Marlantes, de 40 años, religioso; Seco Purón, Luis, de Llanes (Oviedo), religioso; de 46 años; Solana Corral, Andrés, de Pamanes, de 32 años, religioso; Valderrábano de la Hoz, Inocencio, de Itero Seco (Palencia), de 46 años de edad, religioso.

Igualmente se acuerda rectificar los errores habidos que quedarán como sigue: Laredo Fuente, José, natural de Hermosilla (Burgos), de 48 años, religioso; Fernández Fuentes, Angel, natural de (Santander), religioso, de 22 años de edad, los dos del Distrito 1.º, Sección 2.ª. En el Distrito 3.º, Sección 3.ª, el número 130 quedará con M.ª Angel Bregel Herrero, y en el Distrito 4.º, Sección 8.ª, el número 767 figurará con el de Onésimo-Pedro Sánchez García. En el Distrito 5.º, Sección 1.ª, el núm. 441 figurará como Rafael Herrero Martínez de Azcoitia; el núm. 553 con el de doña María Encarnación Martínez de Azcoitia Bedoya; el 440 con el de Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, y el 442 con el de Ramón Herrero Martínez de Azcoitia. Se excluye a doña María Gil López, que vivía en la calle de San Juan de Dios, núm. 3, y que hoy figura al núm. 405 del Distrito 3.º, Sección 2.ª.

Revilla de Campos

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por fallecimiento, a los siguientes: 11 Eduardo Dueñas Seco; 41 Leoncia Martín Sánchez, y 72 Lucía Rúa Asenjo y se desestima la exclusión de los números 14, 15, 24, 25, 33, 40, 44, 45, 48, 32, 66, 70, 71, 74, 75, 76, 81, 88, 89, 92, 93 y 64 de la lista, por no ser razón bastante su estado de casadas para su exclusión.

Se excluye igualmente al número 22 Isabel Gutiérrez Calvo,

por estar duplicado con el número 21.

Revilla de Collazos

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir a los siguientes números por fallecimiento: 142 Josefa López Merino; 147 Pedro López Olmo.

Saldaña

Distrito 2.º, Sección única. De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda rectificar el error padecido en la lista en el número 152, que deberá decir: José Hernández Martín.

San Mamés de Campos

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores habidos en la lista, que deberán quedar como sigue: 45 Dolores Bravo García; 78 Julita Gallego Cembrero; 92 Isaac Trancho Pérez; 103 Antolina Hervás Río; 135 Estéfana Miguel Aragón; 136 Fortina Miguel Aragón; 168 Florentín Ortega Gayo; 176 Evangelina Gayo Aragón; 177 Gaudencia Gayo Aragón; 79 Benedicto Gayo Aragón, y el 80 Valentín Gayo Aragón y excluir por fallecimiento, a los siguientes números: 26 Samuel Aragón Lózano; 93 Evencia Fernández del Río y 214 Vidal Romo Reoyo.

San Román de la Cuba

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista por incapacitado al núm. 176 Isaac Pérez Cid; y por no residir en la localidad a los siguientes: 16 Jesús Angulo Saldaña; 34 Evaristo Arconada Seco; 124 Josefa González Segarra; 142 María Maraña González; 144 Antonia Marcos Marcos; 192 Ángel Prado Salgado; 200 Ceferina Rivera Rivera; y 216 Teódulo Saldaña Pérez; y subsanar los defectos habidos que figurarán como sigue: número 1 Catalina Acero Areños; núm. 20 Matea Antolínez Fernández; núm. 32 Feliciano Orozco Prádanos; 35 Julio Areños Figueroa; 36 Anselmo Areños Mola-guero; 37 Justo Areños Valencia; 56 Secretario de Ayuntamiento en lugar de agricultor; 59 Julián Caballero Fuerte; 69 Ana Cid Areños; 70 Víctor Cid Areños; 73 Policarpo Curieses Manso; 94 Severino Fernández Díez; 101 Frutos Figueroa Escapa; 105 Simona Figueroa Escapa; 168 Cristino Montero Rivas; 205 Enrique Rozas Saldaña; 206 Felicitas Saldaña Areños; 207 Juan A. Saldaña Areños; 209 Teodora Saldaña Areños; 242 Victoria Valenceja

Acero. Asimismo figurarán como cabezas de familia los siguientes: 35 Julio Areños Figueroa; 56 Melchor Becerrii Salvador; 112 Jacinto García Gallina; 113 Martín García Gallina; 155 Esteban Martínez Acero; 175 Basilio Pérez Cid; 179 Celestina Pérez Cisneros y 211 Jesús Saldaña Maraña.

Santa Cecilia del Alcor

Propuesto por la Junta municipal se acepta y acuerda rectificar los errores habidos en la lista que figurarán como sigue: 43, Eustaquio Cantera Yustos; 44, Julián Cantera Yustos; 74, Sotero Hermoso Martín; 81, Serótina Hermoso Sánchez; 145, Cirilo Merino Rodríguez; 206, Meremnia Trigueros Bodero.

Tabanera de Valdavia

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por ausencia, a los siguientes: 1, Justo Ayuela González; 56, Maurino García Medavilla; 108 Soledad Peña Huer-ga y por ser menores de edad los siguientes: 86, Ana Martín Merino, 87 José Martín Merino y 88 Margarita Martín Merino. Asimismo se acuerda subsanar los errores habidos que figurarán como sigue: 3, Maximiano Barrio Franco; 27 Emeterio Fontecha Francés; 28, Feliciano Fontecha Francés; 29, Paula Fontecha Francés; y 130, Susana Revilla Roscales.

Valdespina

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista a los siguientes números: por defunción 44 Juan Chico Campo; 50 Bernarda Delgado Pérez; 72 Juana Esteban García; 148 Batilde López Gutiérrez; 150 Eugenia López Gutiérrez; 171 Anacleto Martínez Sanchó; 191 Antoliana Quijada Fernández; 196 Felicitas Quijada López; y 217 Isabel Rey Redondo. Igualmente se acuerda subsanar los errores habidos que figurarán como sigue: 100 Severina Fernández Salvador; 262 Marina Tarrero Polo.

Valle de Cerrato

Propuesto por la Junta municipal, se acepta y acuerda subsanar los errores habidos en la lista que figurarán como sigue: 22 Flora Atienza Manchón; 61 Félix Espina Herrero; 106 Atilano García Manchón; 188 Simitria Manchón Ruiz; 244 Severiana Núñez Benito; 268 Marceliano Rodríguez Abarquero; 269 Facundo Rodríguez Montoya; y 276 Eutiquia Rodríguez García. Excluir por defunción al núm. 250 Pedro Pérez García; y al núm. 334 Emig-

dio Temiño Calleja; e incluir a doña Donatila Manchón Masa, de 35 años de edad, de estado casada, profesión sus labores, que vive en Platería núm. 32, residente.

Villacidaler

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores habidos en la lista que figurarán como sigue: 59 Anrgela García Alonso; 132 Luis Laso Redondo y 158 Catalina Martínez Rodríguez.

Villaconancio

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores habidos en la lista que figurarán como sigue: 7 Daniel Aguado Salomón, cabeza de familia; 8 Teófilo Agúndez Ponce, cabeza de familia; 26] Ramón Cabezudo Gaona, cabeza de familia; 83 Restituto Farrán de Juana, cabeza de familia; 91 Ángel Flores Quintero, cabeza de familia; 145 Marcelino de las Heras del Val; 185 Manuel Nieto Beltrán, los dos cabezas de familia y el número 250 Máximo de Rueda Martínez, cabeza de familia.

Villafruel

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista por defunción a los siguientes números: 43 Antonio Fernández Cabezón; 111 Heliodoro González González; 123 Tomás González González; 129 Dominica González Herrero; 200 Guillermo Merino Montes; 210 Mauro Pardo García; y 90 Vicente Gómez Vila; por traslado de residencia a otras provincias, a los siguientes números: 18 Valeriano Andrés Noriega; 9 Agustina Andrés Ibáñez; 66 Alejandra García Dujó; 139 Mariano González Ruiz; 231 Laurentina Ruiz Campos; por cambio de residencia a Saldaña, núm. 59 Florentino Franco Herrero y el núm. 81 Nieves García Martínez por estar recluída en el Manicomio; el núm. 77 Eleuteria García Martínez y el 104 Porfirio González García.

Se incluye en la lista a doña Saturnina Blanco Alonso, Maestra Nacional de Carbonera, residente y a D.ª Elisa Díez Alvarez, Maestra Nacional de Villorquite, también residente. Asimismo se acuerda subsanar los errores habidos, que figurarán como sigue: 103 Mariana Gonzalo García; el 178 Eusiquio Martínez Andrés; el 204 Concepción Montes Roscales y el 219 Eusterio Prado Andrés.

Villanuño de Valdavia

Aceptando la propuesta for-

mulada por la Junta municipal, se acuerda incluir en la lista a don Pedro Sánchez Gutiérrez, de 54 años de edad, casado, de profesión Secretario, con la condición de cabeza de familia y excluir de la misma por defunción a los siguientes números: 72 Paula González Serna; 162 Lázaro Montes Franco; 179 Saturnina Pastor Cabezón; 226 Basilisa Santos Barón y 256 Constantina Valderrábano Polvorosa.

Villelga

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la lista a don Andrés Candelas Escobar, con condición de cabeza de familia y las circunstancias que figuran en el Censo General de población y no expresa la Junta municipal; excluir al núm. 139 Luciano Montes Fernández; por fallecimiento y subsanar los errores habidos que quedarán como sigue: núm. 3 Asunción de Lamo Antolín; 5 Prisciliano de Lamo García; 4 Ignacio de Lamo Antolín; 9 Segundo Antolínez Pérez, como domiciliado y no cabeza de familia; 13 Mamerta Ballesteros San Martín; cabeza de familia; 23 Efigenio Caminero Calvo; 24 Eustoquia Caminero Calvo; 28 Efigenio Caminero Domínguez; 59 Carmen de la Encina Garrán; 58 Benito Durántez de Lamo; 70 Urbicio Franco Medina; y 72 Virgilia Garrán Fidalgo.

Villota del Duque

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista por fallecimiento al núm. 108 Teodosia León Fernández y al 155 Silvino Merino Martín.

Y para que conste para general conocimiento y a efectos de que contra los citados acuerdos puedan interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 25 de Agosto de 1951.—
Valentín de Lozoña Valdés.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile.

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración de toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.

Imprenta Provincial.—PALENCIA